

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En la Villa de Teror, a diecisiete de Septiembre de dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Laura Quintana Rodríguez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Sergio Nuez Ramos.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don José Juan Navarro Santana.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2º.- Puesta a disposición, de la Dirección General de Infraestructura Turística, del Gobierno de Canarias, del inmueble denominado Casa de Los Alvarados, para su contratación. Acuerdo que proceda.

... / ...





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por unanimidad, se ratifica la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- PUESTA A DISPOSICIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA, DEL GOBIERNO DE CANARIAS, DEL INMUEBLE DENOMINADO CASA DE LOS ALVARADOS, PARA SU CONTRATACIÓN. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de Septiembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO el escrito remitido por el Director General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias en el que dando cuenta de los trámites necesarios para iniciar los trámites administrativos para la contratación de la obra “Casa de los Alvarados,” se solicita:

“(…) Acuerdo Plenario a adoptar por esa Corporación, en el que, expresamente, se haga constar lo siguiente:

1. Que ostenta la titularidad del inmueble objeto del expediente de contratación.
2. Que pone a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias el bien objeto de la actuación, comprendiendo la totalidad del ámbito de actuación de la obra a ejecutar, incluso accesos y terrenos adyacentes que, en su caso, resulten de interés para el desarrollo y normal ejecución de las obras.
3. Que la puesta a disposición se realiza y extiende por el tiempo necesario para finalizar los trabajos proyectados y hasta su finalización, recepción y retorno de la posesión a la Corporación, sin que esta puesta a disposición implique transferencia de la titularidad del bien objeto de la actuación
4. Que la Corporación Local asume el compromiso de dedicar el bien objeto de la actuación a la finalidad y utilidad turística prevista en el proyecto.
5. Que, finalizadas y recibidas las obras por la Corporación Local, se compromete a asumir los gastos de su puesta en funcionamiento, conservación y mantenimiento futuro. (...)”.

VISTO que conforme se acredita en el certificado de titularidad emitido por el Secretario General, en el Epígrafe 1.4: “Bienes Patrimoniales del Libro Registro de Inventario del Ayuntamiento de Teror, figura inscrita, con el nº 4.001, el inmueble denominado **EDIFICIO PLAZA DEL PINO, 3 (Casa de Los Alvarados)** con la siguiente descripción:

1.1. Identificación.

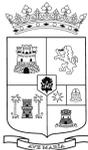
- a) Nombre de la Finca: **EDIFICIO PLAZA DEL PINO, 3 (Casa de Los Alvarados)**
- b) Tipo de bien: Patrimonial o de Propio (BDP)
- c) Naturaleza del inmueble: Urbana
- d) Situación:

Plaza N. S. del Pino nº 3 (CP. 35330) Teror.
Coordenadas UTM: X = 446.111; Y = 3.103.970

- e) Linderos:

Frente (Sur): Con la Plaza del Pino a la que tiene su fachada principal.
Espaldas (Norte): Con vivienda de dos plantas de Virgilio Navarro Guerra
Derecha (Este): Con edificio de dos plantas de Comunidad de propietarios.
Izquierda (Oeste): Con la misma Plaza del Pino a la que tiene fachada lateral.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

1.2. Descripción.

Se trata de un edificio con dos plantas de altura y forma rectangular, realizado a principios del s. XIX, haciendo esquina a dos los amplios espacios que rematan la trama urbana del centro de la villa: la Plaza del Pino y la calle Real.

Es una edificación con marcada influencia neoclásica donde predominan los huecos enmarcados en cantería con arcos adintelados en ventanas. Por sus características se corresponde con la tipología de casa urbana comercial, donde la planta baja se destina a actividad mercantil y la planta alta a vivienda, a la que se accede directamente desde la calle mediante una escalera que arranca en el zaguán. El edificio impregna carácter al casco antiguo de la villa, estando incluido dentro del catálogo de arquitectura protegida del Plan Especial de Protección de del centro histórico de Teror.

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias el bien objeto de la actuación, **EDIFICIO PLAZA DEL PINO, 3 (Casa de Los Alvarados)**, comprendiendo la totalidad del ámbito de actuación de la obra a ejecutar, incluso accesos y terrenos adyacentes que, en su caso, resulten de interés para el desarrollo y normal ejecución de las obras.

Que la puesta a disposición se realiza y extiende por el tiempo necesario para finalizar los trabajos proyectados y hasta su finalización, recepción y retorno de la posesión a la Corporación, sin que esta puesta a disposición implique transferencia de la titularidad del bien objeto de la actuación.

Que la Corporación Local asume el compromiso de dedicar el bien objeto de la actuación a la finalidad y utilidad turística prevista en el proyecto.

Que, finalizadas y recibidas las obras por la Corporación Local, se compromete a asumir los gastos de su puesta en funcionamiento, conservación y mantenimiento futuro.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

En la Villa de Teror a 15 de Septiembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, se produce un intercambio de impresiones durante el cual, los Sres. ediles, consideran adecuado que, el citado inmueble, se destine a centro interpretativo, o, bien, a museo etnográfico.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,
Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,
Rafael Lezcano Pérez

